

II. AUTORIDADES Y PERSONAL

NOMBRAMIENTOS, SITUACIONES E INCIDENCIAS

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

ORDEN de 3 de noviembre de 1960 por la que se rectifica la de fecha 26 de octubre de 1960, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 262, de 1 de noviembre de 1960, que disponía el cese en el cargo de Fiscal provincial de Tasas de Lugo de don Luis Hurtado González.

Excmos. Sres.: Habiéndose padecido error en la Orden de esta Presidencia de fecha 26 de octubre próximo pasado, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 262, de fecha 1 del mes actual, se reproduce debidamente rectificada:

«A propuesta del Ilmo. Sr. Fiscal Superior de Tasas, esta Presidencia ha tenido a bien disponer que don José Luis Hurtado González, Juez comarcal de tercera categoría, cese en el cargo de Fiscal provincial de Tasas de Lugo y pase a desempeñar igual cargo en la provincia de Valladolid.»

Lo que digo a VV. EE. para su conocimiento y demás efectos.
Dios guarde a VV. EE. muchos años.
Madrid, 3 de noviembre de 1960.

CARRERO

Excmos. Sres. ...

...

MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

RESOLUCIONES de la Subsecretaría por las que se jubila, por cumplir la edad reglamentaria, a los Porteros de los Ministerios Civiles que se citan.

Excmo. Sr.: En ejecución de lo que previene el artículo 22 del Estatuto del Cuerpo de Porteros de los Ministerios Civiles, de 23 de diciembre de 1947,

Esta Subsecretaría ha resuelto declarar jubilado, con el haber que por clasificación le corresponda, a Daniel Rodríguez Salvador, Portero de los Ministerios Civiles, con destino en el Instituto de Ciudad Rodrigo, el cual cumple la edad reglamentaria el día de hoy, fecha en que deberá cesar en el servicio activo.

Lo que comunico a V. E. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. E. muchos años.
Madrid, 13 de octubre de 1960.—El Subsecretario, J. Maldonado.

Excmo. Sr. Ministro Subsecretario de la Presidencia del Gobierno.

...

Excmo. Sr.: En ejecución de lo que previene el artículo 22 del Estatuto del Cuerpo de Porteros de los Ministerios Civiles, de 23 de diciembre de 1947,

Esta Subsecretaría ha resuelto declarar jubilado, con el haber que por clasificación le corresponda, a don José Ceballos González, Portero de los Ministerios Civiles, con destino en Biblioteca Pública de Orihuela, el cual cumple la edad reglamen-

taria el día de hoy, fecha en que deberá cesar en el servicio activo.

Lo que comunico a V. E. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. E. muchos años.
Madrid, 13 de octubre de 1960.—El Subsecretario, J. Maldonado.

Excmo. Sr. Ministro Subsecretario de la Presidencia del Gobierno.

...

Excmo. Sr.: En ejecución de lo que previene el artículo 22 del Estatuto del Cuerpo de Porteros de los Ministerios Civiles, de 23 de diciembre de 1947,

Esta Subsecretaría ha resuelto declarar jubilado, con el haber que por clasificación le corresponda, a Nicasio García de Arriba, Portero de los Ministerios Civiles, con destino en la Universidad de Barcelona, el cual cumple la edad reglamentaria el día de hoy, fecha en que deberá cesar en el servicio activo.

Lo que comunico a V. E. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. E. muchos años.
Madrid, 20 de octubre de 1960.—El Subsecretario, J. Maldonado.

Excmo. Sr. Ministro Subsecretario de la Presidencia del Gobierno.

...

Excmo. Sr.: En ejecución de lo que previene el artículo 22 del Estatuto del Cuerpo de Porteros de los Ministerios Civiles, de 23 de diciembre de 1947,

Esta Subsecretaría ha resuelto declarar jubilado, con el haber que por clasificación le corresponda, a Ramón López Núñez, Portero de los Ministerios Civiles, con destino en el Instituto Nacional de Enseñanza Media de La Coruña, el cual cumple la edad reglamentaria el día de hoy, fecha en que deberá cesar en el servicio activo.

Lo que comunico a V. E. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. E. muchos años.
Madrid, 25 de octubre de 1960.—El Subsecretario, J. Maldonado.

Excmo. Sr. Ministro Subsecretario de la Presidencia del Gobierno.

...

Excmo. Sr.: En ejecución de lo que previene el artículo 22 del Estatuto del Cuerpo de Porteros de los Ministerios Civiles, de 23 de diciembre de 1947,

Esta Subsecretaría ha resuelto declarar jubilado, con el haber que por clasificación le corresponda, a Rogaciano Bolado Llamazares, Portero de los Ministerios Civiles, con destino en la Biblioteca Pública de León, el cual cumple la edad reglamentaria para su jubilación el día de hoy, fecha en que deberá cesar en el servicio activo.

Lo que comunico a V. E. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. E. muchos años.
Madrid, 26 de octubre de 1960.—El Subsecretario, J. Maldonado.

Excmo. Sr. Ministro Subsecretario de la Presidencia del Gobierno.